

- 614..... La Puerta de Segura, Orceira, Puente de Génave, Santiago Pontones, Segura de La Sierra, Torre de Albánchez, Villa Rodrigo Hinojares, Húesa, Duesada, Larva, Pozo Alcón
- 615..... Canena, Rus, Torreperogil, (y pedanías de San Miguel, Embalse de Olvera, Santa Eulalia, Vega del Pelao y El Donadio, de Ubeda)
- 616..... Iznatoraf, Serihuela del Guadalimar, Villanueva del Arzobispo, (y pedanías de Mogón, La Herrera y Santo Tomé, de Villacarrillo)
- 623..... Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de S. Juan, Santisteban del Puerto
- 633..... Belmes de La Moraleda, Cabras de San Cristo, Cambil, Huelma
- 635..... Mancha Real, Pegalajar, Torres

PROVINCIA DE MALAGA

CODIGO DE COMARCA

MUNICIPIOS

- 713..... Almargin, Cañete La Real, Sierra de Yeguas, Yeguas, Teba
- 721..... Algatocín, Atajate, Benalariá, Benadalid, Benarraba, Cortes de La Frontera, Gaucin, Genalguacil, Jimena de Libar, Jubrique
- 741..... Ardales, Carratraca, Pizarra y pedanías Las Mellizas, Caracuel y pedanías de Alora
- 752..... Alcaucín, Almachar, Arenas, Benamocarra, Benamargosa, El Borge, Canillas de Aceituno, Comares, Cútar, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Solares, Sedella, Viñuela

PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO DE COMARCA

MUNICIPIOS

- 811..... Alanís, Cazalla de La Sierra, Guadalcanal, San Nicolas del Puerto
- 813..... Alcoles del Río, La Campana, Puebla de Los Peñaflores
- 821..... Fuentes de Andalucía, Luisiana
- 822..... Aguadulce, Badolatosa, Casariche, Gilena, Herrera, Lora de Estepa, Marinaleda, Pedrera, La Roda de Andalucía
- 823..... Algámitas, Los Corrales, La Lantejuela, Martín de La Jara, El Rubio, El Saucejo, Villanueva de San Juan
- 832..... Coripe, Montellano, Pruna, Los Molares, El Coronil, Morón de La Frontera
- 854..... Almadén de La Plata, Castillo de Las Guardas, El Garrobo, El Madroño, El Real de La Jara, El Ronquillo
- 857..... Aznalcázar, Carrión de Los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar, Villamanrique de La Condesa

*CORRECCION de errata de la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la reforma y modernización de las estructuras comerciales en el sector de la distribución comercial (BOJA 54, de 22.5.1993).*

Advertida errata en la publicación de la mencionada orden, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 4.349, columna 2, entre las líneas 37 y 38 debe intercalarse, por haberse omitido el siguiente cuadro:

PLAN OPERATIVO DEL BAJO GUADALQUIVIR	
PROVINCIAS	MUNICIPIOS
SEVILLA	UTRERA LOS MOLARES LAS CABEZAS DE SAN JUAN LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA LEBRIJA
CADIZ	TREBUJENA SANLUCAR DE BARRAMEDA CHIPIONA ROTA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 16 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Algeciras, en Camino de la Granja, esquina a Millán Picazo. (BOJA núm. 45, de 1.5.93).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 3.721, columna izquierda, línea 2, donde dice:

«...Primero. Derogar...», debe decir: «...Primero. Denegar...».

Sevilla, 11 de mayo de 1993

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

*RESOLUCION de 17 de mayo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se autorizan los cambios de fiestas locales en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan.*

Recibidas solicitudes de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se indican en el Anexo de esta Resolución, proponiendo los cambios de fiestas locales, determinadas en la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de 21 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 134, de 26 de diciembre), estimándose conveniente autorizar los cambios solicitados, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, esta Dirección General

**RESUELVE**

Artículo 1°. Autorizar los cambios de fiestas locales, para el presente año, determinadas por Resolución de 21 de diciembre de 1992, (BOJA núm. 134 de 26 de diciembre), en los municipios que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Artículo 2°. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 1993.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

**ANEXO**

Huelva  
Punta Umbria. Se sustituye el 24 de mayo por el 17 de mayo.

Sevilla  
Rinconada La. Se sustituye el 4 de junio por el 18 de junio.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales para 1993, en el municipio de Fuente Obejuna (Córdoba).*

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (Boletín Oficial del Estado núm. 180 de 29 de julio), atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre (Boletines Oficiales del Estado núms. 29 y 30, de los días 3 y 4 de febrero de 1983), asignada a la Consejería de Trabajo por Decreto 26/1983, de 9 de febrero (BOJA 15, de 22 de febrero), en uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto 240/1990, de 28 de agosto (BOJA 73, de 31 de agosto), esta Dirección General,

#### RESUELVE

Primero: Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de Fiestas Locales en el municipio de Fuente Obejuna (Córdoba), para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993, ambos inclusive, los días 20 de enero y 6 de agosto.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 1993.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Villanueva de Córdoba (Córdoba), la denominación de La Jara.*

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Villanueva de Córdoba (Córdoba), código 14700316, en su reunión del día 3 de diciembre de 1992, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «La Jara».

Vistos el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Villanueva de Córdoba (Córdoba), la denominación de «La Jara».

Sevilla, 12 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 13 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Huelva, la denominación de Pintor Pedro Gómez.*

El Consejo Escolar del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Huelva, código 21001922, en su reunión del día 16 de febrero de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Pintor Pedro Gómez».

Vistos el artículo 8 de la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento Provisional de los centros oficiales de Formación Profesional; Ley Orgánica 8/1985

de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Huelva, la denominación de «Pintor Pedro Gómez».

Sevilla, 13 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 13 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Aracena (Huelva), la denominación de San Blas.*

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Aracena (Huelva), código 21700289, en su reunión del día 3 de diciembre de 1992, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «San Blas».

Vistos el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Aracena (Huelva), la denominación de «San Blas».

Sevilla, 13 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 13 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Fuente Palmera (Córdoba), la denominación de Colonial.*

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Fuente Palmera (Córdoba), código 14700304, en su reunión del día 11 de febrero de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Colonial».

Vistos el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Fuente Palmera (Córdoba), la denominación de «Colonial».

Sevilla, 13 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 15 de abril de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios.*